



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día quince de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a los Exptes. N°s 3207/04, 3181/04 y 3182/04 del registro de la Legislatura Provincial, caratulados: “COLABORACION PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA”, “COLABORACION PARA APOYAR Y FOMENTAR ACTIVIDADES SOCIALES DEPORTIVAS. CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY”, y “COLABORACION ASOCIACION CIVIL DE PADRES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y TERCARIOS PARA FOMENTAR ACTIVIDADES SOCIALES Y EDUCATIVAS”, respectivamente.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 186/2004 se mantuvieron las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 421/04, 422/04 y 423/04, atento al incumplimiento de lo establecido por Disposición S.A. N° 80/04.-----

Continúa el Vocal indicando que del análisis de la documentación surge que se ha dado cumplimiento a tal exigencia, conforme la documental obrante a fs. 2 a 24 (Expte. 3207/04), fs. 2 a 24 (Expte. 3182/04) y fs. 2 a 9 (Expte. 3181/04), razón por la cual impulsa su voto a favor del levantamiento de los reparos formulados oportunamente. Moción que es aprobada por UNANIMIDAD.-----

Por lo expuesto, el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

LEVANTAR las observaciones formuladas mediante Actas de Constatación N°s 421/04, 422/04 y 423/04, mantenidas por Disposición de la Secretaría Contable N° 186/2004, por encontrarse cumplimentada la exigencia de la Disposición S.A. N° 80/04.-----

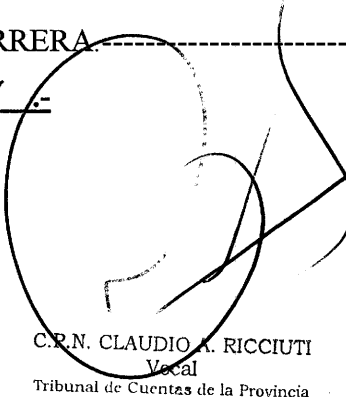
REMITIR en devolución las actuaciones notificando de tal pronunciamiento al cuentadante, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente.-----

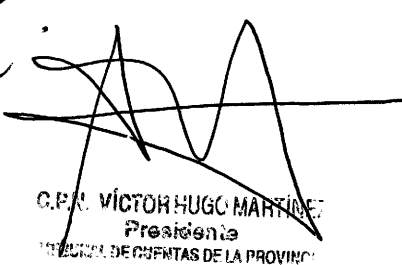
Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente. No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo:

PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA-----

ACUERDO PLENARIO N° 614-----

  
Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA